



Ord. N°: 320 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 12/07/2021; Informa prórroga del plazo el 10/08/2021; Informa prórroga especial del plazo el 24/08/2021; N.I N°636 del 16/08/21 de la Dirección de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 09 SET. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. MYRNA CASTRO HERRERA

Mediante solicitud recibida con fecha 12 de julio de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004150, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "1. *Copia de las evaluaciones de desempeño del año 2018 a la fecha* 2. *Copia de los contratos de trabajo desde junio de 2018 a la fecha* 3. *Liquidación de sueldo desde junio de 2018 a la fecha* 4. *Copia del marcaje desde junio de 2018 a la fecha* 5. *Certificado de antigüedad laboral* 6. *Copia de los informes de gestión desde el año 2018 a la fecha.*"

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen y tamaño de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2018 a 2021.
- Registro reloj control y planillas de asistencia.
- Informes de gestión (archivo comprimido).
- Liquidaciones (archivo comprimido).
- Evaluaciones de desempeño.
- Certificado N°363 del 29/07/2021

Los contratos de prestación del periodo agosto - diciembre 2018, enero - diciembre 2019, mayo - diciembre 2020 y mayo - junio 2021, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

Respecto a la petición de los informes de gestión desde el año 2018 a la fecha de término del contrato, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde julio 2020 a junio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a julio de 2020.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/mpg
Distribución: **Vº Bº**
OFICINA TRANSPARENCIA
- Interesada
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.